



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER**

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 080 DE OCTUBRE 06 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIC AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2021-00137	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LILIANA TORRES VILLADA	OSCAR FERNANDO CAMPEROS GALINDO	<p>*EN ARAS DE EVITAR QUE EL MINIMO VITAL DEL DEMANDADO SE AFECTE CON LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA Y QUE SE HIZO EFECTIVA SOBRE LA CUENTA DE PAGO NOMINA DESTINADA PARA EL PAGO DE SU SALARIO COMO DOCENTE, SE DISPONE ORDENAR LEVANTAR EL EMBARGO DECRETADO SOBRE ESTA LA CUENTA BANCARIA.</p> <p>*EN ATENCION A LA PETICION DEL APODERADO DEMANDANTE, RESPECTO DE LA ENTREGA DE DINEROS A SU REPRESENTADA, SE NIEGA LA MISMA, ATENDIENDO QUE NO HA EMITIDO EN EL ASUNTO AUTO QUE DETERMINE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, Y EL TRAMITE DEL PROCESO SE ENCUENTRA EN TERMINO DE TRASLADO AL PASIVO.</p>	05-10-2021
<p>DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SEIS (06) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.</p>					

DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA -----SECRETARIA